

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.194

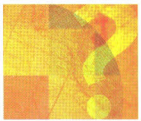
Madrid, 30 de noviembre de 2016

Año 164 - Núm. 22

Sumario

EDITORIAL

Indebida interpretación de la autonomía local: el horario de trabajo del personal.....	2471
--	------



CONSULTAS

286. CONTRATACIÓN LOCAL.— La difícil interpretación del «conflicto de intereses» para apreciar prohibición para contratar.	2473
287. CONTRATACIÓN LOCAL.— Régimen de disponibilidad de los terrenos en los expedientes de contratación.....	2479
288. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.— Obligatoriedad de los grupos políticos de relacionarse electrónicamente con la Administración.....	2480
289. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Posibilidad de expropiación de terrenos localizados en suelo urbano para ampliación del recinto ferial.....	2482
290. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Licencias.— El registro como pareja de hecho no se puede equiparar al matrimonio a efectos del permiso de 15 días.....	2484
291. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— El personal indefinido debe ser considerado como temporal y no puede formar parte de los órganos de selección.....	2486
292. HACIENDA PÚBLICA. Sistema tributario.— Duración de la suspensión de los actos tributarios recurridos.	2488
293. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Una Diputación no puede modificar el régimen de endeudamiento establecido por el TRLRHL.....	2490
294. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Es manifiestamente ilegal que una empresa pública reserve puestos de trabajo a vecinos de la localidad donde desarrolla sus actividades.....	2491
295. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— HACIENDAS LOCALES.— Obligación de facturación electrónica de las personas jurídicas.	2494
296. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— La ayuda social se considera como una percepción más para fijar la parte inembargable o no compensable.....	2495
297. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Matizaciones a la imprescriptibilidad de la revisión por nulidad de pleno derecho.	2497
298. TASAS. Locales.— Siendo el suministro de agua y el alcantarillado servicios de recepción obligatoria y existiendo enganche de agua, no procede la baja en el Padrón.	2500
299. URBANISMO. Disciplina urbanística.— El plazo para el ejercicio de la protección de la legalidad urbanística no se interrumpe por la interposición de un recurso en vía contenciosa.	2503
300. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Para la escritura de obra nueva, no es siempre necesario licencia de ocupación.	2504



OPINIÓN

• Actualidad	
La elaboración de ordenanzas y reglamentos con la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común: problemática local. <i>José María MENÉNDEZ ALONSO</i>	2506
• Colaboraciones	
Las medidas de emergencia en edificios municipales: una peligrosa asignatura pendiente. <i>Juan José AGÚN GONZÁLEZ</i>	2516
Catálogo recopilatorio de las consecuencias para las entidades locales de los incumplimientos de las distintas reglas fiscales (II). <i>Inmaculada GRAJAL CABALLERO</i>	2526
• Comentarios de Jurisprudencia	
El peligro de considerar que el valor de un inmueble es su precio. <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	2535



ZONA LOCAL

• Observatorio de Transparencia	
Sinergias administrativas al servicio de la transparencia (II): La publicidad activa del ordenamiento jurídico local. <i>Mª Concepción CAMPOS ACUÑA</i>	2540
• Práctica Local	
Modelos para la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (III). <i>Antonio CANO MURCIA</i>	2549
El procedimiento para la aprobación de los convenios que contienen la encomienda de gestión a otra administración. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	2564
• Agenda Local	2570
• El Consultor hace un Siglo y medio	2575



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	2577
• Reseñas legislativas	2584

- Foto portada: Ayuntamiento de Galve de Sorbe (Guadalajara)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silviaballesteros@wolterskluwer.com

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).